



San Andrés, Islas, abril 21 de 2022

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	880014089002-2021-00080-00
Demandante	BANCO AV. VILLAS
Demandado	KIOMAR IRINA LINARES POMARE
Auto de Sustanciación No.	067-22

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Juzgado

ORDENA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia del poder al doctor SERGIO NICOLAS SIERRA MONROY que le fuera otorgado por la Representante Legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S, con domicilio en la ciudad de Bogotá

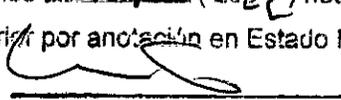
SEGUNDO: Reconocer personería dentro del presente proceso al abogado YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO, identificada con cédula 1.022.374.181 y T.P. Nro. 288.948 del C.S.J, para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso arriba referenciado con las mismas facultades y en los mismos términos en que viene conferido en el memorial poder, conforme al Art. 77 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla, a los 22
días del mes Abril (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 27.


La Secretaria